



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL ILMO.  
AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 13 DE  
NOVIEMBRE DE 2015

En el Ayuntamiento de Fuensalida (Toledo), siendo las catorce horas treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil quince, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Alonso Gómez con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Margarita Ruiz Pavón.

**SRES/AS ASISTENTES:**

**Sr. Presidente:** D. Mariano Alonso Gómez.

**Sres/as. Concejales/as:**

D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra  
D. Ramón José Zapardiel Martín-Caro  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez-Escalonilla García  
D<sup>a</sup>. María Soledad Plaza Gómez-Rey  
D<sup>a</sup> Ana Lorente del Álamo  
D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Gil  
D. Carlos Álvarez Díaz-Guerra  
D. Sergio López Tenorio  
D. Santiago Vera Díaz-Cardiel  
D. Fernando Gil Pérez-Higueras  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Zapardiel Zapardiel  
D. Jesús Manuel Valle Lázaro  
D<sup>a</sup>. Sonia Félix Álvarez  
D<sup>a</sup>. María Paloma Plaza García  
D. José Luis Castaño Pérez  
D<sup>a</sup>. Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes

**Secretaria Acctal.:** D<sup>a</sup> Margarita Ruiz Pavón

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, comenzando con el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

### **PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Expone el Sr. Alcalde que, como ya adelantó en el último Pleno, la urgencia de la presente convocatoria se debe a la necesidad de iniciar cuanto antes la tramitación de la actuación urbanística que se pretende llevar a cabo, mediante iniciativa particular, en el Sector S.01-O “Golondrina Este”

Advierte también, que por falta de informe preceptivo en el expediente, se retira el punto tercero del orden del día, anunciando que, subsanado el trámite, se convocará nueva sesión en la próxima semana.

Sometida a votación, resulta aprobada la urgencia de la sesión, por el voto unánime de los señores y señoras Concejales asistentes.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE GESTIÓN DIRECTA POR EL DE GESTIÓN INDIRECTA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR S.01.O (GOLONDRINA ESTE):**

El señor Alcalde da lectura a la siguiente propuesta:

“Con fecha 2 de noviembre de 2015 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 251, la aprobación definitiva de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Fuensalida para la creación del Sector S.01-0 “Golondrina Este”. Nuestro planeamiento municipal, prevé el desarrollo de la actividad de ejecución de dicho Sector mediante el sistema de gestión directa.

Mediante escrito presentado por KORVAC INVERSIONES, S.L.U., registrado de entrada el día 5 de noviembre de 2015, al número 5707, se solicita, entre otros extremos, la sustitución del régimen de gestión directa por el de gestión indirecta para el desarrollo de la actividad de ejecución del mencionado Sector.

Vistos los informes obrantes en el expediente, emitidos por la Secretaría y los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento, ambos el día 12 de noviembre de 2015.

Resultando que el artículo 71 del Reglamento de la Actividad de Ejecución en desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (en adelante RAE) viene a establecer que en el suelo clasificado por el planeamiento territorial y urbanístico como urbanizable o urbano no consolidado la ejecución se llevará a cabo preceptivamente al amparo de un Programa de Actuación Urbanizadora debidamente tramitado y aprobado, señalando que el ámbito para la ejecución de una actividad urbanizadora estará constituido por una unidad de actuación urbanizadora delimitada al efecto por los instrumentos aptos a tal fin.

Resultando que el apartado 4 de dicho artículo establece que *“para cada unidad de actuación urbanizadora delimitada a los efectos de la ejecución del planeamiento la Administración actuante deberá optar, a efectos de su desarrollo, por cualquiera de las formas de gestión previstas en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la*

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94C8C513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6366B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
04/12/2015  
04/12/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARÍA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2356AD3875A3A43498B





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

*Actividad Urbanística, bien sea la gestión directa, en cualquiera de sus clases, o la gestión indirecta.”*

Considerando además, que el artículo 80 del RAE, al referirse a los trámites de información pública y audiencia, dentro del procedimiento para la aprobación de Programas de Actuación Urbanizadora en régimen de gestión directa, establece en su apartado 4 que *“cuando, mediante alegación debidamente fundamentada, cualquier particular propusiera la sustitución del régimen de gestión directa por el de gestión indirecta, la Administración actuante, siempre que, ponderando el interés público concurrente, considere dicha propuesta más beneficiosa para el desarrollo urbanístico del ámbito correspondiente, podrá resolver la terminación sin ulteriores trámites y el archivo del procedimiento para la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora en régimen de gestión directa, con determinación simultánea del régimen de gestión indirecta para el mismo ámbito de actuación”*; y que el artículo 71.4 del RAE, en su inciso final, dice *“el modo de gestión adoptado podrá determinarse inicialmente en el correspondiente instrumento de planeamiento. No obstante, la Administración actuante podrá en cualquier momento posterior, ratificar la decisión adoptada al respecto o, en su caso, modificarla mediante acuerdo debidamente motivado adoptado de oficio o a instancia de persona interesada.”*

Teniendo en cuenta la conveniencia de acceder a la sustitución propuesta, considerando lo limitado de la disponibilidad técnica de este Ayuntamiento para el desarrollo de este suelo y el control que sobre la actuación, pese al cambio de sistema de gestión, seguiría manteniendo el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, en uso de las atribuciones legalmente conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.1 del TRLOTAU , elevo a la consideración del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Sustituir el régimen de gestión directa para el desarrollo del Sector S.01-0 “Golondrina Este” de Fuensalida, por el de gestión indirecta, al considerar más conveniente para el interés general este último régimen conforme a las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a los titulares de derechos afectados, con ofrecimiento de recursos. “

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **por unanimidad**, acuerdan:

**PRIMERO.-** Sustituir el régimen de gestión directa para el desarrollo del Sector S.01-0 “Golondrina Este” de Fuensalida, por el de gestión indirecta, al considerar más conveniente para el interés general este último régimen conforme a las consideraciones expuestas.

HASH DEL CERTIFICADO: 15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD  
FECHA DE FIRMA: 04/12/2015  
04/12/2015  
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARÍA ACCIDENTAL  
NOMBRE: MARIANO ALONSO GOMEZ MARGARITA RUIZ PAVON  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2356AD3875A3A3498B





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a los titulares de derechos afectados, con ofrecimiento de recursos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las quince horas minutos, de todo lo cual, como Secretaria Acctal., doy fe.

VºBº

EL ALCALDE,

Fdo: Mariano Alonso Gómez

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo: Margarita Ruiz Pavón

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94C8C513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
04/12/2015  
04/12/2015

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2356AD3875A3A3498B

